



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia **Auto No. 2525**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores Unidos por el Progreso COOTRAUNIÓN de la Unión Valle
Demandados: Deisy Viviana Cedeño Agudelo y Ana Lilia Agudelo Ramírez,
Radicación: 76-400-40-89-001-**2023-00414**-00

La Unión Valle, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En memorial aportado vía electrónica por la parte actora, allega constancia de envió de la diligencia para notificación personal a la demandada Ana Lilia Agudelo Ramírez a través de la empresa de correos Postacol según Guía No. 980535530001 enviada a la dirección física informada con la demanda Calle, 16 No 21 a -62 Barrio Bellavista de la Union Valle, con acuse de recibido el 22 de agosto de 2023; Por lo que se dispone, glosarlos al expediente para ser tenidos en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y como quiera que ya transcurrieron los cinco (5) días correspondientes sin que la persona se presente al despacho como lo indica la norma, art 291 del C.G.P, se autoriza a la apoderada de la parte actora para que prosiga de conformidad con el artículo 292 del código general del proceso.

Notifíquese,



JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

Se utiliza firma escaneada por fallas en la plataforma de la firma electrónica